

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
No. NAY-CEA-ADQ-05-2022-IR

BASES DE LICITACIÓN

ADQUISICIÓN DE:
**PROGRAMA E005 CAPACITACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL EJERCICIO 2022, CULTURA DEL AGUA**

CONTENIDO.

EN OBSERVANCIA A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1 FRACCION VI, 28, FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT QUE CREA LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT, EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT, POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO, LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, SE EMITEN LAS SIGUIENTES BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE:

“PROGRAMA E005 CAPACITACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL EJERCICIO 2022, CULTURA DEL AGUA

LOS RECURSOS PRESUPUESTALES MEDIANTE LOS CUALES SE CUMPLIRAN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO QUE SE ORIGINARA CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION, PROVIENEN DE LA MEZCLA DE RECURSOS ESTATAL FONDO 8 FAFEF (50%) Y FEDERAL DIRECTO (PROAGUA) (50%), LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA TAL EFECTO Y FUERON CONFIRMADOS MEDIANTE OFICIO DE APROBACION NUMERO **AP-IP-JUL-066/2022** DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022, POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE NAYARIT.

LA CONTRATACION DE LOS BIENES COMPRENDERA UNICAMENTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LO CUAL SERA CUBIERTA CON RECURSOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.





EL IDIOMA QUE SE UTILIZARA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ES EL ESPAÑOL, POR LO TANTO TODA LA DOCUMENTACION QUE INTEGRE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERAN SER EN DICHO IDIOMA, EN CASO DE SER NECESARIO LA PRESENTACION DE ALGUN DOCUMENTO CON REDACCION DE ORIGEN EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, DEBERA PRESENTARSE CON SU RESPECTIVA TRADUCCION INTEGRA.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	DISEÑO DE REVISTA "APRENDAMOS CON GOTITA" No.1 PARA SU POSTERIOR REPRODUCCION	PZA	1.00
2	REPRODUCCION DE REVISTA "APRENDAMOS CON GOTITA" No.1 PARA DISTRIBUCION EN CENTROS ESCOLARES Y PUBLICO EN GENERAL.	PZA	18,200.00

1.- PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN PRIMERA, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ CARÁCTER PRESENCIAL, EN EL QUE LOS PARTICIPANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN FORMA DOCUMENTAL POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL DIA Y HORA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.

1.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS, TODA VEZ QUE SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO PREVIAMENTE A LA ELABORACION DE LAS PRESENTES BASES, EXISTEN EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL SUFICIENTES PROVEEDORES QUE PUEDEN OFRECER LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN CALIDAD Y CANTIDAD.

1.3 UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SOLO PARTICIPARÁN LAS PERSONAS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.

1.4 DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SERÁ EN UN SOLO PAQUETE, AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO PARA LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL; NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS, TODA VEZ QUE EXISTEN EN EL MERCADO NACIONAL SUFICIENTES PROVEEDORES QUE POR SÍ SOLOS PUEDEN PROPORCIONAR LOS BIENES REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 77 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY.



1.5 NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL Y FEDERAL, APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

1.6 DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 43 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE LLEVARA A CABO UNA JUNTA DE ACLARACIONES.

1.7 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DE ACUERDO A LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y PARA DAR FE DE LA LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA EN LA QUE LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO, EN FORMA SEGURA.

1.8 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

1.9 UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

1.10 EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO VERIFICAR LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LO EN ELLOS INDICADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO O CUANDO LA LEY O SU REGLAMENTO ASI LO PREVEAN.

1.11 AL FINALIZAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EMITIRÁ UN ACTA EN LA QUE SE ASENTARÁN TODOS LOS DATOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, Y DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, ASÍ COMO LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, SEÑALANDO DE MANERA DETALLADA LA DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS NO CUMPLIDOS POR LOS PARTICIPANTES, EN SU CASO.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE,





SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE; ESTO SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT O EN EL ROTULÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.

1.12 LAS ACTAS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DONDE SE DE A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES. AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN EL ROTULÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION, A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CON LAS RAZONES O MOTIVOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LAS CUALES FUE (RON) ADMITIDAS, Y/O DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA (S).

1.14 NO PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

1.15 UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL PARTICIPANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA COMISION ESTATAL DE AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION A FIRMAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE, EN LA FECHA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE EN EL FALLO.

1.16 LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER A NOMBRE DE: COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DATOS DE FACTURACION: RFC.CEA970219C9A CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES 1060 COLONIA CENTRO CP 63000. Y DEBERA ENVIARSE AL CORREO cea.nayarit.dep.contabilidad@gmail.com

1.17 EN CASO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS MAYORES A \$300,000.00 SIN INCLUIR IVA, EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

1.8 TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) SERA ENTREGADA EN FORMA DIGITAL EN C.D.

2.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

2.1 DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGISTRO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.





LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA, DE ACUERDO AL **ANEXO I** DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN SOBRE CERRADO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO SOLICITARÁ A LOS LICITANTES QUE SE HAYAN REGISTRADO EN EL EVENTO, QUE ENTREGUEN SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO.

2.2 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LA PROPUESTA ÚNICA DE CADA LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA CONVOCATORIA SE GENEREN, **DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

4.- DOCUMENTACION QUE DEBERA INTEGRAR LA PROPUESTA.

SOBRE NO. 1

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:

A.1) REPRESENTACION LEGAL:

- I. PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ, O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS Y DOCUMENTOS SIGUIENTES:

PERSONA FÍSICA.

- ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN (PASAPORTE VIGENTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CEDULA PROFESIONAL).
- DOMICILIO FISCAL.
- NOMBRE DE SU APODERADO Y/O REPRESENTANTE
- GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.

PERSONA MORAL.

- RAZÓN SOCIAL.
- DOMICILIO FISCAL.
- ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (PASAPORTE VIGENTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CEDULA PROFESIONAL).





- PODER NOTARIAL DONDE SE ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL. (ORIGINAL Y COPIA)
- ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA), MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE ACEPTA COMO ORIGINAL COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO.

II. PRESENTAR CEDULA DE SITUACION FISCAL ACTUALIZADA.

III. DECLARACIÓN FISCAL DEL AÑO 2021.

DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021, O ACUSE DE RECIBO PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.), ADEMÁS DEL RECIBO DEL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE I.V.A., I.S.R..
EN CASO DE NO TENER IMPUESTOS A CARGO O DE NO TENER LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ALGUNO DE LOS PAGOS SOLICITADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DONDE MENCIONE ESA SITUACIÓN CON SU FUNDAMENTO LEGAL EN QUE SE BASA.

IV. DECLARACIÓN.

ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DE ACUERDO AL ANEXO IV DE ESTAS BASES.

V. COPIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN FIRMADAS O ESCRITO EN QUE MANIFIESTE HABERLAS LEÍDO Y QUE ACEPTA TÁCITAMENTE EL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

VI. DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA

EL LICITANTE PRESENTARA ESCRITO DONDE ESTABLEZCA LOS DATOS EN EL CUAL DESEA SE LE EFECTÚEN LOS PAGOS QUE LE REALIZARÁ LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CASO DE SALIR ADJUDICADO, MISMO QUE SE GENERARÁ POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA, INDICANDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- BENEFICIARIO
- BANCO
- NÚMERO DE CUENTA
- CLABE INTERBANCARIA
- PLAZA
- SUCURSAL

SOBRE NO. 2

B) **PROPUESTA TÉCNICA.**





- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACION DE LA PARTIDA SOLICITADA CONTENIDA EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN SOLICITADO, PARA LO QUE DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL SUFICIENTE PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL ANEXO I DE ESTAS BASES. ASI MISMO SE SOLICITA QUE CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ANEXO I (PROPUESTA TECNICA) SEA FIRMADA.

SOLO SE ACEPTARÁ UNA MARCA POR PARTIDA.

- II. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, Y QUE DICHOS BIENES SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PREVISTOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁN DE ACOMPAÑAR LAS COPIAS SIMPLES DE LAS NORMAS A QUE SE SUJETAN LOS BIENES A OFERTAR POR PARTE DE LOS LICITANTES (EN CASO DE APLICAR).

- III. PRESENTAR CARTA ORIGINAL DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, DICHA CARTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER COMO MÍNIMO LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA FABRICANTE, NÚMEROS DE TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO, DOMICILIO, DEBIENDO ESTAR FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.

AQUELLOS LICITANTES QUE NO PRESENTEN DICHA CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, O LA PRESENTEN EN COPIA FOTOSTÁTICA, IMPRESIÓN DE INTERNET, ESCANEADA, FIRMADA POR AUSENCIA O SE ENCUENTRE ALTERADA O CON IRREGULARIDADES O NO ESTE FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- IV. PRESENTAR CARTA GARANTÍA DONDE SE OBLIGAN A REPONER LOS BIENES EN UN TERMINO DE 10 (DIEZ) DIAS, EN CASO DE QUE LOS ENTREGADOS PRESENTEN FALLAS POR SU NATURALEZA. DE OPTAR POR LA REPARACION POR CONCEPTO DE GARANTIA.

- V. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO O EN SU CASO QUE CUENTAN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN.

- VI. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO DEBERA PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO NACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O SUBSIDIOS.



- VII. ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE COTIZA NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, O EN CASO DE REQUERIRLOS, SE DEBERÁ PRESENTAR EN COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO EN ANVERSO Y REVERSO DEL PRODUCTO Y EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO INICIAL, DEBERA PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA MODIFICACION CORRESPONDIENTE.
- VIII. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- IX. PRESENTAR CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁ SURTIR LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO I.
- X. PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR EL LICITANTE EN CASO DE QUE APLIQUE MEDIANTE ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SI SE ENCUENTRA O NO DENTRO DEL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.
- XI. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) DEBERÁ ENTREGARLA AL 100% EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO PDF.

SOBRE NO. 3

C) PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- I.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.
- II.- OFERTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL SUFICIENTE PARA TAL EFECTO. ASÍ MISMO SE SOLICITA QUE CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL INCISO C) PROPUESTA ECONÓMICA SEA FIRMADA DE MANERA AUTOGRAFA Y SELLADA EN SU CASO.
- III.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL SUFICIENTE PARA TAL EFECTO.
- IV.- ADICIONALMENTE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO. ESTE DOCUMENTO DEBE ENTREGARSE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 07 (SIETE) DIAS NATURALES. EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT EN



SENTIDO POSITIVO O DE RECIBIRSE RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO, ANTES DE SU FORMALIZACIÓN, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

5.- REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

6.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE SER EL MAS CONVENIENTE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EL MISMO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA AUTORIZADA PARA ESTE EVENTO.

7.- DESARROLLO DEL FALLO.

LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO EN EL CUAL HARA CONSTAR LO SIGUIENTE:

- I. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;
- II. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES;
- III. EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.
- IV. NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE;





V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN LA MISMA JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

8.- ANTICIPO.

LA CONVOCANTE DETERMINA QUE NO SE OTORGARA ANTICIPO.

9.- PLAZO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES INJUSTIFICADA POR PARTE DEL PROVEEDOR. EN TODO CASO PARA OTORGAR PRORROGA POR SITUACIONES AJENAS A LOS PROVEEDORES, SE REQUIERA ESCRITO CON AL MENOS CINCO DIAS DE ANTICIPACION PARA LA DETERMINACION SI SE OTORGA O NO LA AUTORIZACION PARA TAL EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PODRÁ INCREMENTAR EL MONTO MAXIMO SOLICITADO A LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; ESTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ADICIONEN EN EL TOTAL MÁS DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL A LO PACTADO ORIGINALMENTE. LA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y SER FIRMADA POR QUIENES TENGAN FACULTAD LEGAL PARA ELLO.

10.- LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT, UBICADO EN INSURGENTES NO. 1060, COL. CENTRO, C.P. 63000, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, ANTES DE LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.





A LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ ESTAR PRESENTE FORZOSAMENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERÁ UTILIZARSE SERÁN LOS QUE EL LICITANTE DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES SON SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR EL PERSONAL ENCARGADO DE LA RECEPCION, LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT NO SE HARA RESPONSABLE DE CUALQUIER DEFECTO O DETERIORO, ANTES DE LA RECEPCION DE LOS BIENES. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DEL LICITANTE.

EL LICITANTE DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERAN LOS BIENES, HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN FIRMADA POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.

11.- GARANTÍAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR A LA COMISION ESTATAL DE AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION POLIZA DE FIANZA SOBRE:

I.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA GARANTÍA SERÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PODRÁ CONSTITUIRSE POR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT, LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER SIDO FIRMADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO; MISMA QUE SE CANCELARÁ YA QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, Y SE HAYA EXPEDIDO EL CORRESPONDIENTE FINIQUITO POR PARTE DE LA UNIDAD DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.

II.- DE VICIOS OCULTOS.- LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR COMO GARANTÍA UNA CARTA FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTÁ RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES.

INDEPENDIEMENTE DE LAS GARANTIAS SEÑALADAS, LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT”.

EN TODO CASO LA GARANTÍA PODRA AJUSTARSE CONFORME A LAS MODIFICACIONES DEL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO.

12.- CONDICIONES DE PAGO:





EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA A NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA, PARA LO CUAL LA ANTERIOR DEBERA PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT LOS DATOS SUFICIENTES DE LA CUENTA BANCARIA PARA REALIZAR EL DEPOSITO, EL PAGO SERA EN PESOS MEXICANOS Y SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES (PLAZO DE LEY), PERIODO QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, SIEMPRE Y CUANDO DICHS DOCUMENTOS NO PRESENTEN ALGUN ERROR QUE IMPLIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE ACREDITAR EL PAGO. SOLO SE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ASI COMO POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

LA COMISION ESTATAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT, REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO RECIBIDOS Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA DICHS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ESTÉN DEBIDAMENTE VINCULADOS CON EL CONTRATO Y LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERA VALIDAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA FIRMA DE SU TITULAR.

13.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN.
- III. CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.
- IV. CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT DE QUE LOS PROVEEDORES HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

14.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

QUE EL PARTICIPANTE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:

- I. FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II. SI SE COMPRUEBA QUE EL OFERENTE HUBIERE ACORDADO CON OTROS, LOS PRECIOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, O





CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS OFERENTES.

- III. EN CUALQUIER MOMENTO DE LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA O ECONÓMICA QUE SE SUSCITE UN EVENTO QUE ALTERE EL ORDEN CAUSADO POR ALGUNO DE LOS OFERENTES, QUIEN ESTUVIERE PRESIDENDO EL ACTO LO DESCALIFICARÁ DE INMEDIATO, ASENTÁNDOSE TAL CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- IV. CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y A LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- V. CUANDO EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA OFERENTE, ASÍ COMO EL ALTA ANTE S.H.C.P. INDIQUE ACTIVIDAD DIFERENTE AL TIPO DE COMPRA DE LOS INSUMOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- VI. SI UN MISMO SOCIO O ADMINISTRADOR FORMA PARTE DE DOS O MÁS DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.
- VII. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES (COMISION ESTATAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO) TENDRÁ FACULTADES PARA RECHAZAR PROPUESTAS CUYO IMPORTE SEA DE TAL FORMA INFERIOR AL PRESUPUESTO BASE AUTORIZADO, QUE EL PROPIO COMITÉ CONSIDERE QUE EL LICITANTE NO PODRÁ SUMINISTRAR LOS INSUMOS Y/O SERVICIOS, POR LO QUE INCURRIRÁ EN INCUMPLIMIENTO.
- VIII. A PARTIR DEL CIERRE DEL ACTA DE APERTURA Y HASTA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS LICITANTES NO SE PONDRÁN EN CONTACTO CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA TRATAR CUALQUIER ASPECTO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS; CUALQUIER INTENTO POR PARTE DE ALGÚN LICITANTE DE EJERCER INFLUENCIA SOBRE EL COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN O ADJUDICACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE SE DESECHE SU PROPOSICIÓN
- IX. CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA NO COINCIDA CON LAS FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS Y CATÁLOGOS QUE ACOMPAÑAN A LA MISMA
- X. QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO SEA INFERIOR AL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. ESTO SE CONSIDERARÁ POR PARTIDA O PAQUETE, SEGÚN CORRESPONDA.

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CUANDO EL LICITANTE ESTÉ IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) CUANDO ESTÉ BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN ALGÚN CONTRATO O PEDIDO.
- b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION EMANADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT, Y





- c) EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI POR ALGUNA CAUSA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA, ALGÚN LICITANTE LO HACE EN DOS SOBRES, DADO QUE TAL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, ELLO NO SERÍA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARÁ INTEGRADA Y A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

15.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- III. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA COMISION ESTATAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.

LO ANTERIOR, SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

16.- PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 5% (CINCO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A, EN FUNCIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO Y/O PEDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

17.- SANCIONES.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE PODRAN SER SANCIONADOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES





MUEBLES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO A LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS SE ABSTENGAN DE FIRMAR CONTRATOS, CUANDO EL MONTO DE ESTOS EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

18.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

19. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA DEL ESTADO DE NAYARIT, O BIEN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN CP. 01020, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN XIV, 65 Y 66 DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

20. MODELO DE CONTRATO.

SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES EL MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 29 Y CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CUAL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

21. DE LO NO PREVISTO.

PARA TODO LO RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACION, LOS ESCRITOS Y OFICIOS SERAN DIRIJIDOS A **ING. FERNANDO CAMBEROS GUERRERO**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

22. DE LO NO PREVISTO.

LO NO PREVISTO EN ESTAS BASES ESTARA SUJETO A LO ESTABLECIDO EN CADA UNO DE LOS ARTICULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT.

TEPIC, NAYARIT A 29 DE AGOSTO DE 2022.

